

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ESCRITURA CREATIVA EN LENGUAS EXTRANJERAS

LENGUAS: FRANCÉS-INGLÉS

Décimoséptima Edición

CAPÍTULO I: Del objeto y de las condiciones

Art. 1º Este concurso pretende incentivar la práctica de la escritura creativa en el estudiantado de las carreras de Bachillerato en francés e inglés, Bachillerato en enseñanza del francés e inglés (incluyendo las personas estudiantes de la Sede del Atlántico, sede del Sur y sede de Occidente); de los programas de francés e inglés a distancia, de la licenciatura en enseñanza del francés y del inglés, de las maestrías en Literatura Inglesa, Francesa y de la Maestría en la Enseñanza del Inglés de la Universidad de Costa Rica. En esta edición del concurso también podrán participar personas estudiantes activas del Bachillerato en lengua francesa, en lengua inglesa, en la enseñanza del francés, del inglés (I y II ciclos o secundaria), de la licenciatura en lingüística aplicada con énfasis en francés, de las maestrías en lingüística aplicada con énfasis en inglés así como en traducción de la Universidad Nacional de Costa Rica. Adicionalmente, podrán participar en dicho concurso las personas graduadas de las carreras, licenciaturas y posgrados mencionados anteriormente.

Art. 2º En dicho concurso podrá participar cualquier persona estudiante activa o graduada de las carreras, licenciaturas o maestrías antes mencionadas. Sin embargo, solamente las personas estudiantes o personas graduadas de las carreras del área de Francés podrán presentar trabajos en idioma francés. De igual forma, solamente las personas estudiantes o personas graduadas de las carreras de Inglés o población graduada podrán presentar trabajos en el idioma inglés. Es decir que una persona estudiante o graduada de francés, no podrá presentar trabajos en idioma inglés.

Art. 3º La creación deberá ser obligatoriamente inédita y escrita en francés o en inglés. Entendemos por inédita toda obra original no publicada en antologías, colecciones, revistas u otros medios impresos o electrónicos.

Art. 4º Habrá dos géneros en los que el estudiantado podrá participar: cuento y poesía.

ELM

Art. 5° La temática para ambas categorías es : Relaciones interpersonales en tiempos hipertecnológicos.

Art. 6° Cada persona tiene derecho a presentar un trabajo como máximo en cada una de las dos categorías del concurso y debe estar inscrita en alguna de las carreras, licenciaturas, posgrados o en la condición de personas graduadas citadas en el Art. 1° de este reglamento.

Art. 7° Todo trabajo presentado debe ser individual, no se aceptan trabajos con coautoría.

Art. 8° En cuanto al género de poesía, cada persona participante puede entregar un poema con una extensión mínima de una página y máxima de dos páginas. No serán aceptados los textos escritos en prosa poética.

Art. 9° En lo referente a la categoría de cuento, cada persona participante debe entregar un cuento con una extensión de tres páginas mínimo y cinco páginas máximo.

Art. 10° No se aceptarán trabajos que excedan las extensiones indicadas en los Art. 8° y 9°.

Art. 11° Las personas que envíen sus trabajos aceptan automáticamente las reglas de este concurso.

CAPÍTULO II: De la convocatoria

Art. 12° La convocatoria para el envío de poemas y cuentos para la décimo sexta edición del concurso de escritura creativa inicia **el lunes 22 de julio de 2024**.

Art. 13° La fecha límite para envíos será sin excepción **el viernes 15 de noviembre de 2024** sin excepción.

Art. 14° No serán tomados en cuenta los trabajos enviados antes de la fecha establecida en el Art. 12° ni después de la fecha señalada en el Art. 13°.

ELM

CAPÍTULO III: Del envío de los trabajos

Art. 15° Cada participante puede enviar trabajos para poesía, para cuento o para ambos géneros. Se aceptará un mínimo de un trabajo por persona y máximo dos, uno para cada género, tal y como se especifica en los Art. 6° y 7°.

Art. 16° El poema o el cuento se enviarán sin excepción al correo **concursodeescrituracreativa@gmail.com**. En la primera página del o de los trabajos debe figurar la siguiente información: a) Título del texto, b) Nivel (primer año, segundo año, maestría, persona graduada, etc.), c) Lengua: Inglés o francés, d) Nombre completo y seudónimo, e) Número de carné y de cédula y f) Número telefónico.

Art. 17° El procesador de texto utilizado debe ser **Microsoft Word (.docx)** u **Open Document (.odt)**, debido a que los textos se enviarán a cada miembro del jurado sin la primera página para de esta manera guardar el anonimato de las personas participantes. No se aceptarán trabajos enviados en formato PDF (.pdf) ya que la primera página no se envía a las personas miembro del jurado para mantener el anonimato.

Art. 18° Asimismo, la persona autora deberá agregar al final del poema y/o cuento su **seudónimo**.

Art. 19° El formato del o de los trabajos debe ser el siguiente: **Times New Roman, letra 12, espacio y medio de espaciado** y las páginas deben ser **numeradas** a partir de la segunda página.

CAPÍTULO IV: De la evaluación de los trabajos

Art. 20° El o los textos presentados por las personas participantes serán evaluadas por un mínimo de cinco personas docentes calificadas que conformarán el jurado en cada lengua.

Art. 21° El jurado estará compuesto por personas docentes de la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional. Las mismas son personas docentes de larga trayectoria en la enseñanza de la lengua francesa o inglesa o en áreas como la literatura.

Art. 22° El jurado seleccionará un cuento y un poema ganador por nivel de la carrera (de 1ero a 4to años) de Bachillerato, uno por categoría y por lengua para los programas de francés e inglés a distancia, para licenciaturas de francés (enseñanza del francés, inglés y lingüística aplicada), para cada maestría, y

ELM

para las personas graduadas.

Art. 23° Además de elegir personas ganadoras para los niveles descritos en el Art.2°, se elegirá una persona ganadora general para cada una de las dos categorías (poesía y cuento) y para cada lengua (inglés y francés).

Art. 24° Se declarará desierta la categoría y el nivel en los que se presente únicamente un trabajo de poesía o de cuento.

Art. 25° Aquellos trabajos que queden descalificados para el concurso por el hecho de haber sido los únicos en presentarse, concursarán para el premio general de poesía o cuento.

Art. 26° Asimismo, el día de la premiación se anunciará una persona ganadora tanto para el mejor cuento como para el mejor poema de todo el concurso en cada lengua.

Art. 27° En la evaluación de los trabajos, las personas que componen el jurado tomarán en cuenta cuatro criterios en el caso del poema y del cuento : a) originalidad y creatividad, b) expresión en general, c) lengua y d) respeto de la temática (Juventudes).

Art. 28° La originalidad de cada poesía o cuento será comprobada mediante por medio de programas informáticos que permitan la detección del uso de aplicaciones de creación de texto con Inteligencia Artificial o plagio.

Art. 29° En caso de que se compruebe el uso de Inteligencia artificial o plagio, la poesía o cuenta quedará automáticamente descalificado.

Art. 30° El jurado podrá declarar desierto uno o varios premios si así lo determina; podrá también decidir que hay casos de exequo y elegir textos que reciban mención honorífica en lugar de ganar una categoría.

Art. 31° El fallo del jurado es inapelable.

ELM

CAPÍTULO V: De la premiación

Art. 32° Las personas ganadoras de cada nivel recibirán un premio así como las personas ganadoras de la categoría general. Los premios consisten principalmente en obras literarias o de análisis de la lengua.

Art. 33° La premiación se llevará a cabo el **viernes 6 de diciembre de 2024**. La hora y la modalidad en que se llevará a cabo la premiación serán comunicadas por medio de correo electrónico y de las redes sociales del proyecto y de la Escuela de Lenguas Modernas.

Art. 34° Los premios del concurso de escritura creativa consisten sobre todo en libros de corte académico y obras literarias tanto en español como en las lenguas difundidas en el concurso. Es importante recalcar que este concurso pertenece al proyecto de Acción Social EC-288 Promoción, desarrollo y difusión de la escritura creativa en lenguas extranjeras, de la Escuela de Lenguas Modernas. Por lo tanto, los premios son donaciones de editoriales, proyectos y embajadas vinculadas a la difusión de las lenguas incluidas en este concurso.

Art. 35° Los premios serán intransferibles y no negociables.

Art. 36° Las personas ganadoras que no puedan asistir a la premiación, serán notificadas vía correo electrónico para el retiro de su premio.

CAPÍTULO VI: Disposiciones finales

Art. 37° Todas las personas participantes aceptan, mediante el envío de sus textos, que se publiquen extractos para fines educativos y académicos por parte del proyecto EC-288 Promoción, desarrollo y difusión de la escritura creativa en lenguas extranjeras

Art. 38° La participación en este concurso significa la plena aceptación de las normas de este reglamento y la falta de cumplimiento de cualquiera de ellas tendrá como consecuencia la descalificación.

Contactos :

ileana.arias@ucr.ac.cr (responsable, área de francés)

susana.monge_a@ucr.ac.cr (responsable, área de inglés)

Nota: Este documento fue elaborado por la profesora Ileana Arias Corrales para la primera edición del concurso : "Premier concours d'écriture créative" de la Universidad de Costa Rica en octubre del 2007 efectuado en el área de francés. Este reglamento fue modificado por primera vez para efectos del Sexto concurso de Escritura Creativa. Una segunda modificación se llevó a cabo para la Séptima edición del concurso, ocasión en la cual se agregó el artículo 16 y se realizaron también modificaciones en las secciones III y IV. Posteriormente, cada año se llevan a cabo los cambios necesarios para dar cuenta de la evolución del concurso.